



PUBLICACIÓN 4

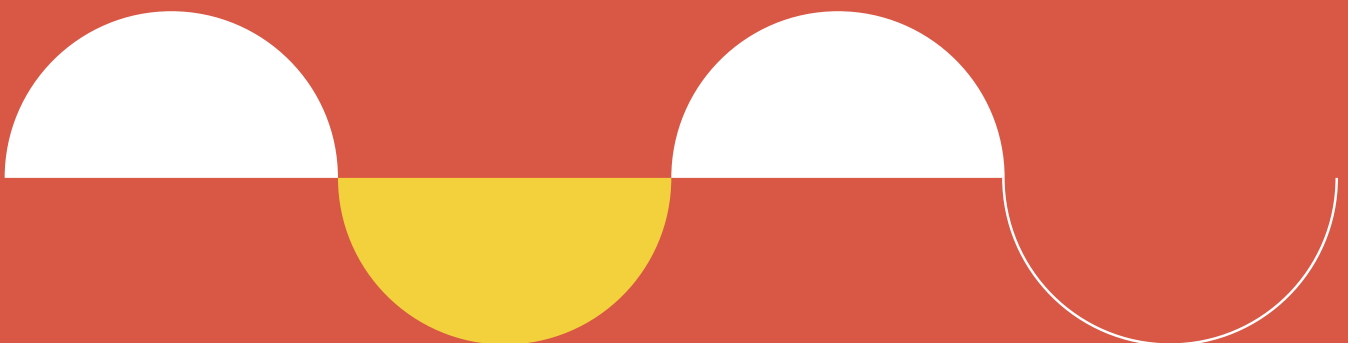
Reflexiones en torno al Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021-2026

“Miradas patrimoniales”

Claudio Ossa Rojas

Carolina Silva Bustos

Gianella Pantanalli Wandersleben



MIRADAS **PATRIMONIALES**

Reflexiones en torno al Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021-2026

“Miradas patrimoniales”

Reconociendo y Difundiendo el Patrimonio Cultural Intangible de Chile

Chile posee un rico y diverso patrimonio cultural intangible, compuesto por conocimientos y expresiones culturales tradicionales que representan la identidad de sus pueblos originarios y comunidades locales. Este valioso legado, transmitido de generación en generación, no únicamente refleja la historia ancestral del país, sino también su realidad contemporánea, en constante evolución. Desde las técnicas agrícolas ancestrales de los pueblos andinos hasta los cantos y danzas de los territorios insulares, cada manifestación cultural constituye una pieza esencial del mosaico identitario chileno.

En el contexto del “Programa Fomento y Difusión de la Propiedad Intelectual DDI-SNPC”, impulsado por el Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (DDI-SNPC), se ha destacado la importancia de reconocer, gestionar, proteger y difundir los conocimientos tradicionales y la diversidad cultural del país. Esta acción, alineada con las metas del Plan Nacional de Patrimonio Cultural para 2021-2026, busca resguardar y promover el patrimonio tangible e intangible de Chile. Por su parte el “Programa Fomento y Difusión de la Propiedad Intelectual DDI-SNPC” implica una participación activa del DDI en instancias donde pueda transmitir e intercambiar conocimientos sobre propiedad intelectual a la comunidad. Entre las actividades realizadas al respecto, la reciente intervención de Claudio Ossa Rojas, Conservador del DDI, en el evento internacional ALAI Chile 2024¹, enfatizó el rol de la propiedad intelectual como una herramienta clave para sensibilizar sobre la importancia de las expresiones culturales y fomentar su respeto dentro y fuera del país.

Patrimonio Cultural Intangible y Diversidad Étnica en Chile

El patrimonio intangible de Chile abarca un rico conjunto de manifestaciones culturales, desde tradiciones orales y artes escénicas hasta rituales, conocimientos ancestrales y técnicas artesanales. Los pueblos originarios, como los Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango, Kawashkar, Yámana y Selk’nam, destacan por sus diversas expresiones culturales. Estas incluyen cosmovisiones que conectan lo espiritual con lo terrenal, prácticas de medicina tradicional que sintetizan siglos de observación natural, técnicas agrícolas ancestrales adaptadas a las particularidades geográficas, y arte textil que combina funcionalidad con una profunda carga simbólica. Cada una de estas manifestaciones no únicamente enriquece la identidad nacional, sino que también actúa como puente intergeneracional para la preservación de los saberes y prácticas de estas comunidades.

El reconocimiento de esta diversidad no únicamente resalta la riqueza cultural de Chile, sino que también plantea la responsabilidad de preservar estos elementos frente a los cambios sociales y económicos, que a menudo afectan la transmisión de estas tradiciones.

¹ El evento ALAI Chile 2024, realizado en Santiago durante octubre de 2024, congregó a más de un centenar de asistentes provenientes de distintos continentes, incluyendo representantes de los centros académicos y de investigación más relevantes a nivel mundial. La instancia constituyó un espacio clave para el intercambio de visiones sobre los desafíos contemporáneos de la propiedad intelectual, en especial en relación con la protección de las expresiones culturales tradicionales

Desafíos y Oportunidades en la Preservación del Patrimonio

El contexto de modernización y globalización plantea múltiples retos para la preservación del patrimonio cultural intangible en Chile. La pérdida de transmisión generacional, motivada por procesos de migración rural-urbana y la influencia de culturas globalizadas, es uno de los desafíos más significativos. Asimismo, los marcos legales e institucionales, aunque avanzados, a menudo presentan dificultades para adaptarse a la naturaleza dinámica y viva de este patrimonio. Por otra parte, las limitaciones económicas y logísticas afectan las iniciativas locales, dificultando su capacidad para preservar y promover estas prácticas de manera sostenible.

Sin embargo, estas circunstancias también ofrecen oportunidades. El impulso a iniciativas descentralizadas permite que las comunidades sean protagonistas en la protección y promoción de su patrimonio. Además, la integración de la educación cultural en el sistema educativo fortalece la identidad nacional desde las etapas formativas, asegurando que las generaciones futuras valoren y respeten su legado. Lo que no se conoce no se valora. Educar culturalmente asentará las bases para la valoración y el respeto. Por último, el turismo sostenible, cuando se realiza de manera responsable, puede actuar como una fuente de financiamiento que permita a las comunidades preservar su patrimonio sin comprometer su autenticidad.

El Marco Internacional: Fortaleciendo la Relación entre Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural Inmaterial

La Convención de 2003 de la UNESCO destaca que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial implica no solo su identificación, documentación y transmisión, sino también su reconocimiento como parte viva de la identidad colectiva. En este contexto, los sistemas de propiedad intelectual pueden constituir herramientas complementarias —aunque no sustitutivas— para reconocer los derechos colectivos asociados a conocimientos tradicionales, expresiones culturales y saberes ancestrales.

Por su parte, la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales establece un vínculo explícito entre el respeto a la diversidad cultural y los mecanismos legales que fomentan la creatividad, dentro de los cuales se encuentran los regímenes de propiedad intelectual. Esta convención no solo promueve la protección del patrimonio, sino que alienta su circulación y acceso en condiciones equitativas, promoviendo el desarrollo sostenible.

A través del “Programa Fomento y Difusión de la Propiedad Intelectual”, el DDI-SNPC se posiciona en una intersección estratégica entre ambos instrumentos. Su accionar puede fortalecer el reconocimiento de los derechos colectivos en torno al patrimonio inmaterial, promoviendo su visibilización en registros, catálogos, o sistemas de acreditación cultural. No se trata de aplicar mecánicamente los derechos de autor clásicos a saberes comunitarios, sino de adaptar el enfoque de la propiedad intelectual a contextos culturales específicos, incorporando el principio del consentimiento libre, previo e informado, en línea con los estándares internacionales y los derechos de los pueblos indígenas.

Así, se genera una articulación propositiva entre el marco jurídico internacional y las políticas públicas nacionales, permitiendo que la propiedad intelectual se convierta en una herramienta pedagógica, de sensibilización y, en determinados casos, de protección jurídica adaptativa.

Esta visión también se alinea con el reciente avance internacional en la materia: la adopción del Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados, el 24 de mayo de 2024². Este tratado constituye el primer instrumento vinculante de la OMPI que aborda específicamente la relación entre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales, reconociendo la necesidad de proteger los derechos de los pueblos originarios y comunidades locales en el uso de sus saberes y recursos. Su adopción marca un hito para el desarrollo de políticas nacionales que promuevan la equidad y la justicia en la gobernanza del patrimonio inmaterial, aportando directrices que complementan y refuerzan los compromisos asumidos por Chile bajo las Convenciones de la UNESCO.

Una Colaboración para el Futuro del Patrimonio

El “Programa Fomento y Difusión de la Propiedad Intelectual DDI-SNPC” destaca la importancia de la propiedad intelectual como herramienta clave para sensibilizar y educar sobre el valor del patrimonio cultural intangible. Su objetivo principal no es actuar como mecanismo directo de protección, sino fomentar el conocimiento, la difusión y la valoración de la propiedad intelectual, tanto de los derechos individuales como los colectivos, entre los que se encuentran las expresiones culturales y tradicionales, alineando sus acciones con los principios de diversidad cultural y participación ciudadana del Plan Nacional de Patrimonio Cultural. En este sentido, se releva la necesidad de reconocer los conocimientos y expresiones culturales tradicionales como derechos colectivos esenciales para visibilizar y salvaguardar en nuestro territorio, fortaleciendo su transmisión intergeneracional y su integración en un contexto de respeto a la diversidad y al desarrollo sostenible.

La labor del DDI y las acciones conjuntas con las comunidades locales, expertos y organismos internacionales subrayan la relevancia de la propiedad intelectual no sólo como un instrumento jurídico, sino como una herramienta cultural para promover la creatividad y la sostenibilidad, garantizando que el patrimonio intangible de Chile siga siendo una fuente viva de identidad y riqueza cultural para las generaciones futuras.

² Chile es parte del Tratado desde esta misma fecha. El listado de países que son miembros de este Tratado, puede revisarse en https://www.wipo.int/wipolex/es/treaties/ShowResults?search_what=C&treaty_id=19830

Autorías

Claudio Ossa Rojas

Abogado de la Universidad de Chile. Cuenta con un Diplomado en Liderazgo y Habilidades Directivas en la Gestión Pública de la Pontificia Universidad Católica de Chile y es Máster en Patentes, Marcas y Propiedad Intelectual de la empresa, por la OBS Business School y la Universitat de Barcelona, en España.

Actualmente, es el Conservador del Registro de Propiedad Intelectual de Chile y Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Recientemente, ha sido elegido como Vicepresidente del grupo chileno de la Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI). Ha participado en equipos negociadores representando a Chile en foros internacionales sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos. Su labor docente abarca programas de pre y postgrado en universidades chilenas y extranjeras, contando con múltiples publicaciones en su especialidad. En el contexto latinoamericano, es Profesor del Curso Especializado en Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI y expositor invitado en cursos de verano sobre propiedad intelectual en Chile y México, organizados por la OMPI junto con INAPI e IMPI respectivamente.

Carolina Silva Bustos

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogada. Máster en Derecho de la Empresa. Máster en Propiedad Intelectual de la Universidad de Montpellier, Francia. A la fecha dirige la Unidad Jurídica en el Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, prestando asesoría y orientación jurídica especializada en materia de Derechos de Autor, Derechos Conexos e instrumentos internacionales de los que Chile es parte. Brinda apoyo al Gobierno Central en relación a la negociación e implementación de tratados internacionales y a la aplicación práctica de la normativa; al Poder Judicial en litigios relacionados con temas de la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual. Participa continuamente como asistente y expositora en Talleres Interregionales de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), en cursos generales y avanzados de Propiedad Intelectual de la OMPI, en Reuniones de Jefes/Directores de las Oficinas de Derecho de autor en América Latina. Ha sido parte de mesas internacionales que han tenido por objeto examinar e intercambiar experiencias respecto de las oportunidades y desafíos en la esfera del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, así como para articular respuestas y acciones de cooperación y asistencia técnica para la región.

Gianella Pantanalli Wandersleben

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Viña del Mar. Abogada. Máster en Patentes, Marcas y Propiedad Intelectual, por la OBS Business School y la Universitat de Barcelona, España. Actualmente se encuentra trabajando como Encargada Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) en el Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

A lo largo de su carrera, ha trabajado en la defensa de Activos de Propiedad Intelectual para la Transferencia Tecnológica; Vigilancia Tecnológica; Valuación de Activos Intangibles y Gestión de Propiedad Intelectual en proyectos culturales, comerciales, así como en políticas públicas. Ha realizado docencia en materias de formulación de proyectos de base científica y tecnológica en Programa InES Género, Universidad de Valparaíso para académicos, así como talleres de propiedad intelectual, oportunidades de mercado, datos personales y comercio exterior para pregrado y distintas organizaciones territoriales.

Institución:

El Departamento de Derechos Intelectuales, gestiona el sistema estatal de registros relacionados con los derechos de autor y los derechos conexos. También promueve la protección de esos derechos y preserva las fijaciones de las producciones intelectuales que conforman sus colecciones. Contribuye así a la formación, desarrollo y sustentabilidad de una cultura nacional de respeto por los derechos de propiedad intelectual sobre obras literarias, artísticas y científicas.